

1 FIJACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES,
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS 000 1

3

4

DE LA COMPAÑIA

5

FREGI EXPORTACIONES - IMPORTACIONES

6

COMPAÑIA LIMITADA

7

8

CUANTIA: US\$4.000,00

DI TRES COPIAS

9

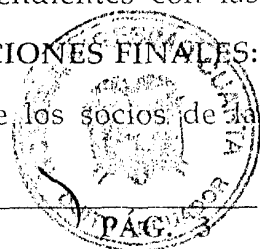
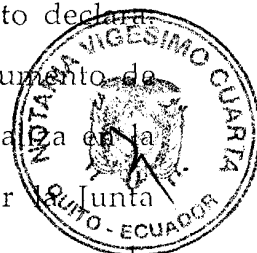
10 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
11 capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de
12 noviembre del dos mil tres, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso
13 Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece: el
14 señor Adriano Martín Partenoppi, a nombre y en representación
15 de la compañía FREGI EXPORTACIONES-IMPORTACIONES
16 COMPAÑIA LIMITADA en su calidad de Gerente General,
17 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
18 Socios, conforme lo acreditan los documentos que se acompañan.-
19 El compareciente es de nacionalidad italiana, inteligente en el
20 idioma castellano, de estado civil casado, mayor de edad, y
21 domiciliado en la ciudad de Quito, y hábil en derecho para
22 obligarse y contratar; y me solicita elevar a escritura pública la
23 minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcrito es el
24 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la
25 siguiente minuta: PRIMERA.- OTORGANTE: Concurra
26 otorgamiento del presente instrumento el señor Adriano Martín
27 Partenoppi, a nombre y en representación de la compañía FREGI
28 EXPORTACIONES-IMPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA en

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



1 su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la
2 Junta General Extraordinaria de Socios, conforme lo acreditan los
3 documentos que se acompañan.- El compareciente es de
4 nacionalidad italiana, inteligente en el idioma castellano, mayor
5 de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.-
6 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública
7 otorgada el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y
8 nueve, ante el Notario Segundo del cantón Quito, se
9 constituyó la compañía FREGI EXPORTACIONES-
10 IMPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital de
11 CIEN MIL SUCRES, la misma que fue inscrita en el Registro
12 Mercantil el treinta y uno de julio del mismo año.- DOS.- Mediante
13 escritura pública celebrada el veinticinco de febrero de mil
14 novecientos ochenta y siete, ante el Notario Octavo del cantón
15 Quito, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo del
16 mismo año, se realizó una cesión de participaciones mediante la
17 cual los socios fundadores transfirieron la totalidad de sus
18 participaciones sociales a los actuales socios.- TRES.- La compañía
19 ha realizado varios aumentos de capital, el último de los cuales se
20 realizó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de
21 octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario
22 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro
23 Mercantil el veintidós de diciembre del mismo año y como
24 resultado del cual, se fijó el capital social en la suma de
25 VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.- CUATRO.- La Junta
26 General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el
27 dieciocho de septiembre del dos mil tres, resolvió: Fijar el valor de
28 cada participación social en un dólar; Aumentar el capital suscrito

1 de la compañía, en la suma de CUATRO MIL DOLARES, que
2 sumados al capital actual lo fijan en CINCO MIL DOLARES; y
3 reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales.- **TERCERA.-**
4 **FIJACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES,**
5 **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los
6 antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad que invoca y
7 acredita, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios
8 de la Compañía FREGI EXPORTACIONES-IMPORTACIONES
9 COMPAÑIA LIMITADA, declara: **UNO.-** Que FREGI
10 EXPORTACIONES-IMPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA
11 fija el valor nominal de cada participación social en la suma de UN
12 DOLAR.-**DOS.-** Que la referida compañía, eleva el capital suscrito
13 en la suma de CUATRO MIL DOLARES, íntegramente suscritos y
14 pagados, en la forma detallada en el cuadro distributivo, que forma
15 parte del Acta de Junta General que aprobó el aumento.- **TRES.-**
16 Consecuentemente se reforma el artículo Cuarto, de los Estatutos
17 Sociales el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.-
18 Del capital suscrito.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO
19 MIL DOLARES dividido en CINCO MIL participaciones sociales de
20 UN DOLAR de valor cada una".- **CUARTA.- DECLARACION**
21 **JURAMENTADA: UNO.-** El otorgante, bajo juramento declara:
22 **UNO.-** Que los valores con los cuales se realiza el aumento de
23 capital son reales y existentes y que el aumento se realiza en la
24 forma establecida en los documentos aprobados por la Junta
25 General.- **DOS.-** Asi mismo bajo juramento declara que la
26 compañía no adeuda, ni tiene obligaciones pendientes con las
27 instituciones del Estado.- **QUINTA.- DECLARACIONES FINALES:**
28 El otorgante finalmente declara: **UNO.-** Que los socios de la



1 compañía son ecuatorianos.- DOS.- Que para la celebración de la
2 Junta General que aprobó los actos precedentes, se cumplieron los
3 requisitos legales pertinentes.- Se acompaña como documento
4 habilitante el nombramiento de Gerente General del
5 compareciente y una copia certificada del Acta de la Junta General.-
6 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
7 estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firmado
8 doctor Miguel Andrade Varela, con matrícula número novecientos
9 setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí
10 la minuta que el otorgante eleva a escritura pública con todos los
11 efectos legales.- Léida que le fue a el compareciente la escritura que
12 antecede, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto.- De
13 todo lo cual doy fe.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

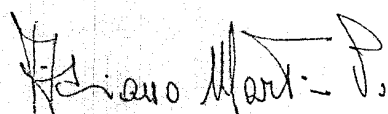
24

25

26

27

28



Sr. Adriano Martín Partenoppi

C.C. 170256076-2

El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva,
Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FREGI EXPORTACIONES-IMPORTACIONES CIA. LTDA.**

5

En la ciudad de Quito, el día de hoy dieciocho de septiembre de 2003, a las 10H10 horas, en el local social de la Compañía FREGI EXPORTACIONES-IMPORTACIONES CIA. LTDA., situado en el CENTRO COMERCIAL OLÍMPICO, local 22, calle María Angélica Carrillo, No. 37-D y avenida 6 de Diciembre, de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía, según el siguiente detalle:

<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Olga Alvarez	24 700
Bertino Caparrini	50
TOTAL	24.750

Cada participación tiene un valor nominal de un mil sucres y todas se encuentran íntegramente pagadas. Preside la reunión la Presidenta señora Olga Alvarez y como Secretario actúa el Gerente General señor Adriano Martín. Los asistentes, que representan el 99% del capital social, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General para conocer sobre el orden del día que consta de la convocatoria enviada y recibida por los socios que se agrega al expediente y cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA

A la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
FREGI EXPORTACIONES IMPORTACIONES C. LTDA.

Convócase a los señores socios de FREGI EXPORTACIONES IMPORTACIONES C. LTDA. a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas ubicadas en el CENTRO COMERCIAL OLÍMPICO, local 22, calle María Angélica Carrillo No. 37-D y avenida 6 de Diciembre de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, el día 18 de septiembre del año 2003, a las 10h00.

La Junta se reunirá para conocer y adoptar las resoluciones correspondientes sobre el siguiente asunto: FIJACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES EN DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Quito, 2 de septiembre de 2003



Olga Alvarez
PRESIDENTA

Adriano Martín
GERENTE GENERAL

La señora Presidenta declara instalada la reunión y de inmediato concede el uso de la palabra al Gerente General, quien manifiesta que es necesario fijar el valor de las participaciones sociales en dólares; realizar un aumento del capital suscrito de la Compañía, en la suma cuatro mil dólares, para fortalecer la posición de la empresa y reformar los estatutos. Que dicho aumento se pagaría con cargo a la cuenta de Utilidades Acumuladas y se distribuiría en la forma indicada en el cuadro que se transcribe más adelante. Que como consecuencia de la fijación de valor de las participaciones y del aumento de capital se procedería a la reforma del artículo cuarto del estatuto social.

La Junta General, por unanimidad, resuelve:

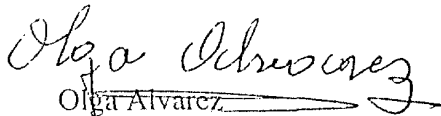
- 1.- FIJAR el valor de las participaciones sociales en la suma de UN DÓLAR para cada una.
- 2.- AUMENTAR el capital suscrito de la compañía en la suma de CUATRO MIL DOLARES, pagaderos con cargo a la cuenta de Utilidades Acumuladas.
- 3.- DISTRIBUIR el aumento de capital ya dolarizado, en la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL
Olga Alvarez	988	3.952	4.940
Bertino Caparrini	2	8	10
Manuel Horra	10	40	50
T O T A L E S	1.000	4.000	5.000

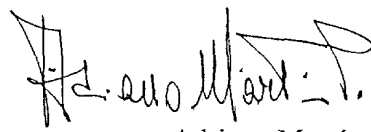
4.- REFORMAR el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: *"ARTICULO CUATRO.- Del capital suscrito.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL (S/. 5.000) dividido en CINCO MIL (5.000) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$. 1.00) de valor cada una".-*

5.- AUTORIZAR al señor Gerente General para que formalice las resoluciones precedentes.-

Por concluido el tratamiento del asunto que se convino tratar en esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del texto íntegro del acta, el que es aprobado por todos los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto, el mismo día de su celebración.


Olga Alvarez
PRESIDENTA


Bertino Caparrini


Adriano Martín
GERENTE GENERAL- SECRETARIO.



Quito, a 11 de abril del 2000.

Señor:
ADRIANO MARTIN PARTENOPPI
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "FREGI EXPORTACIONES IMPORTACIONES CIA. LTDA." en su sesión celebrada el día lunes 10 de abril del año 2000, tuvo el acierto de reelegirlo a usted Gerente General por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil, con las siguientes atribuciones:

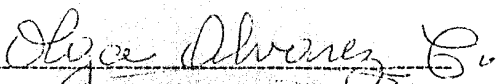
Proceder libremente a la enajenación de los bienes de la Compañía, o a la constitución de gravámenes sobre ellos y a la realización de toda clase de actos y contratos cuya cuantía sea de hasta el ciento por ciento (100 %) del Capital Social. En los actos o contratos de cuantía superior, deberá actuar conjuntamente con el Presidente de la Compañía, sin perjuicio de lo establecido del Artículo Doce de la Ley de Compañías.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto de la Compañía, el Gerente General tendrá la representación legal de la Compañía.

FREGI EXPORTACIONES IMPORTACIONES CIA. LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr. Vicente Troya Jaramillo, el 29 de junio de 1979 e inscrito en Registro Mercantil el 31 de julio de 1979. Reformas E.P. Enero 21/88 N.Octava, inscripción R/M. 28 Marzo/88.

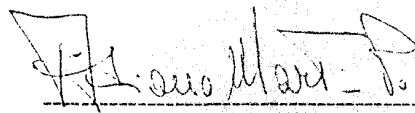
Deseo toda clase de éxitos en todas sus gestiones.

Atentamente,


OLGA CLEMENCIA ALVAREZ CADENA
PRESIDENTA

Quito, a 11 de abril del 2000.

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía FREGI EXPORTACIONES IMPORTACIONES CIA. LTDA. para el cual he sido elegido.

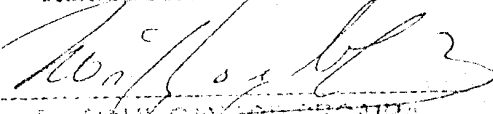

ADRIANO MARTIN PARTENOPPI
GERENETE GENERAL
C.I. 170256076-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4.696 del Registro de Nombramientos Torno 131

Quito, a 19 JUL 2000



REGISTRO MERCANTIL


EL CARRY GAYE DE GARCIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 17-0256076-2

ADRIANO MARTIN PARTENOPPI
NOMBRES Y APELLIDOS
5 DE FEBRERO DE 1.929
FECHA DE NACIMIENTO
ODERZO ITALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
BIS. COT. EXT. 59 ... 365
QUITO PICHINCHA 1.955 EXT.
LUGAR Y AYAY DE NUESTRO SEÑOR

H. Luis Mard.
Firma del Cedula

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Fijación del valor de las participaciones Sociales y Reforma de Estatutos de la Compañía FREGI EXPORTACIONES – IMPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de noviembre del dos mil tres.-

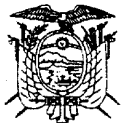
Dr. Sebastián Valdivia
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

1

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia, de Compañías de Quito, según Resolución 04.Q.IJ 1148, de fecha diecinueve de marzo del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FREGI EXPORTACIONES IMPORTACIONES CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y cuatro de noviembre del dos mil tres. Quito, veinte y seis de abril del dos mil cuatro.-



Dr. Salvador Valdivieso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Oscar Terán Terán, In-
2 tendente jurídico de la Superintendencia de compañías, en su reso-
3 lución Nº 04.Q.IJ.1148 de fecha 19 de marzo del 2004, tomé nota
4 de la escritura de fijación del calor de las participaciones so-
5 ciales, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
6 FREGI EXPORTACIONES-IMPORTACIONES CIA. LTDA. otorgada ante el No-
7 tario Vigésimo Cuarto de Quito, el 24 de noviembre del 2003, al
8 margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma
9 compañía, otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el
10 29 de junio de 1979, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi -
11 cargo.-

12 QUITO, A 12 DE MAYO DEL 2004.-

13 
14

15 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

16 NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 19 de marzo del 2.004, bajo el número **1333** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 697 del Registro Mercantil de treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve, a fs 1746 vta., Tomo 110.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FREGI EXPORTACIONES IMPORTACIONES CIA. LTDA.**", otorgada el 24 de noviembre del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **841**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **14144**.- Quito, a veinte y ocho de mayo del año dos mil cuatro.-
EL REGISTRADOR.-



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

1148

1148

OSCAR TERÁN TERÁN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FREGI EXPORTACIONES IMPORTACIONES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1783 de 31 de diciembre del 2003 y DJC.04.677 de 17 de marzo del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03085 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FREGI EXPORTACIONES IMPORTACIONES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
19 MAR 2004

Dr. Oscar Terán Terán

EV/ACP

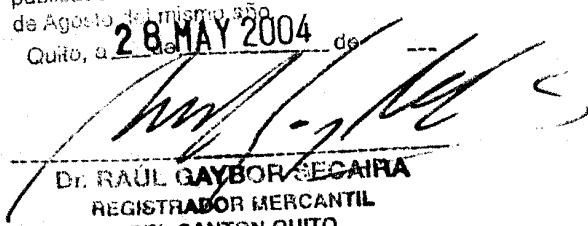
EXP. 14234





Con esta fecha queda INDEFINIDA la presente Resolución, bajo el Nº 1333 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 MAY 2004 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

11 4 8 8

OSCAR TERÁN TERÁN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FREGI EXPORTACIONES IMPORTACIONES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1783 de 31 de diciembre del 2003 y DJC.04.677 de 17 de marzo del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03085 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FREGI EXPORTACIONES IMPORTACIONES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 MAR 2004

Dr. Oscar Terán Terán

EV/ACP

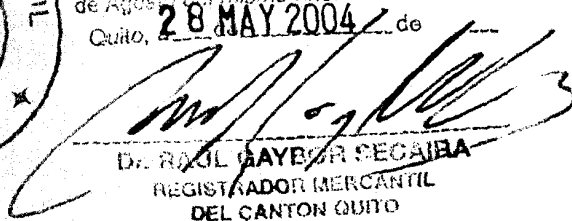
EXP. 14234





Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1333 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 135, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 783 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 28 MAY 2004 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Miércoles, 7 de abril del 2004

LA
HORA

D8 revista judicial

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA FREGI EXPORTACIONES
IMPORTACIONES CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía FREGI EXPORTACIONES IMPORTACIONES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 4.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de noviembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 1148 de 19 MAR. 2004

El capital actual suscrito de US\$ 5.000,00 está dividido en 5.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

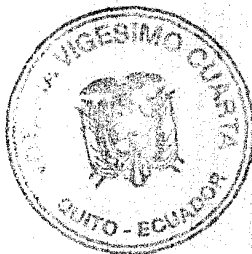
Quito, 19 MAR. 2004

**Dr. Oscar Terán Terán
ESPECIALISTA JURIDICO**



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Miguel Andrade Varea con matrícula número novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en (11) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, la Fijación del Valor de las Participaciones Sociales, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FREGI EXPORTACIONES IMPORTACIONES COAMPAÑIA LIMITADA, que anteceden, Quito, a primero de junio del dos mil cuatro. - El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a primero de junio del dos mil cuatro.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO